



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA VEINTICINCO

JUEVES, 4 DE FEBRERO DE 2021

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2021**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
Acta del lunes, 1 de febrero de 2021
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2, 3, 23, 27 y 32, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. El honorable Pedro Pierluisi Urrutia, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del licenciado Fernando Figueroa Santiago como Procurador General; de la señora Ana I. Escobar Pabón como Secretaria de Corrección y Rehabilitación; del licenciado William O. Rodríguez Rodríguez como Secretario de Vivienda; de la señora Carmen Ana González Magaz como Secretaria de Familia; del señor Manuel Cidre Miranda como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico; del señor Ray Jones Quiñones como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes; y del licenciado Edan G. Rivera Rodríguez como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.
 - b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado la R. Conc. del S. 5.
 - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 21, y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - d. El senador Vargas Vidot se ha unido como coautor del P. del S. 36, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.
 - e. La senadora Rodríguez Veve se ha unido como coautora del P. del S. 48, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.
 - f. El senador Matías Rosario se ha unido como coautor del P. del S. 86, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.
 - g. El senador Aponte Dalmau se ha unido como coautor del P. del S. 130, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.
 - h. El senador Vargas Vidot se ha unido como coautor del P. del S. 131, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.

- i. Las senadoras Rosa Vélez, Rivera Lassén y Rodríguez Veve y los senadores Aponte Dalmau, Ríos Santiago y Bernabe Riefkohl se han unido como coautores del P. del S. 152, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.
- j. La senadora Rodríguez Veve se ha unido como coautora de las R. C. del S. 3 y 4, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.
- k. La senadora Santiago Negrón se ha unido como coautora de la R. del S. 70, con la autorización de la senadora Rivera Lassén, autora de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo según se dispone en las Secciones 6.1 y 12.1 del Reglamento del Senado, las designaciones de los senadores y senadoras que integrarán las comisiones conjuntas por parte del Senado durante la Decimonovena Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

COMISIÓN CONJUNTA SOBRE INFORMES ESPECIALES DEL CONTRALOR

(Creada en virtud de la Ley Núm. 83 de 23 de junio de 1954)

- 1. Hon. José Luis Dalmau Santiago
- 2. Hon. Migdalia González Arroyo
- 3. Hon. Ramón Ruiz Nieves
- 4. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón
- 5. Hon. Ana Irma Rivera Lassén

PROGRAMA CÓRDOVA Y FERNÓS DE INTERNADOS CONGRESIONALES

(Creada en virtud de la Ley 59-1993)

- 1. Hon. Albert Torres BerríoS
- 2. Hon. José Luis Dalmau Santiago
- 3. Hon. Javier Aponte Dalmau
- 4. Hon. Thomas Rivera Schatz
- 5. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón
- 6. Hon. Rafael Bernabe
- 7. Hon. Joanne Rodríguez Veve
- 8. Hon. Juan Zaragoza Gómez (Asuntos Federales)

PROGRAMA DE INTERNADO LEGISLATIVO JORGE ALBERTO RAMOS COMAS

(Creada en virtud de la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996)

- 1. Hon. José Luis Dalmau Santiago
- 2. Hon. Javier Aponte Dalmau
- 3. Hon. Thomas Rivera Schatz
- 4. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón
- 5. Hon. Rafael Bernabe
- 6. Hon. Joanne Rodríguez Veve
- 7. Hon. Albert Torres Berríos (Juventud)

PROGRAMA PILAR BARBOSA DE INTERNADOS EN EDUCACIÓN

(Creada en virtud de la Ley 53-1997)

- 1. Hon. Ada García Montes (Educación y Cultura)
- 2. Hon. José Luis Dalmau Santiago
- 3. Hon. Javier Aponte Dalmau
- 4. Hon. Thomas Rivera Schatz
- 5. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón
- 6. Hon. Rafael Bernabe
- 7. Hon. Joanne Rodríguez Veve

COMISIÓN CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL DE PUERTO RICO

(Creada en virtud de la Ley 85-1997)

1. Hon. Gretchen M. Hau (De lo Jurídico)
2. Hon. Ada García Montes
3. Hon. Rubén Soto Rivera
4. Hon. Thomas Rivera Schatz
5. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón
6. Hon. Ana Irma Rivera Lassén
7. Hon. Joanne Rodríguez Veve

COMISIÓN CONJUNTA PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA REVISIÓN CONTINUA DEL CÓDIGO PENAL Y PARA LA REFORMA DE LAS LEYES PENALES

(Creada en virtud de la Res. Conj. Núm. 1688 – 2004)

1. Hon. Gretchen M. Hau (De lo Jurídico)
2. Hon. Elizabeth Rosa Vélez
3. Hon. Ada García Montes
4. Hon. Carmelo Ríos Santiago
5. Hon. Ana Irma Rivera Lassén

COMISIÓN CONJUNTA PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

(Creada en virtud del Art. 22 de la Ley 29-2009)

1. Hon. Elizabeth Rosa Vélez
2. Hon. Javier Aponte Dalmau
3. Hon. William Villafañe Ramos
4. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón
5. Hon. Rafael Bernabe
6. Hon. Joanne Rodríguez Veve

COMISIÓN CONJUNTA PARA LA REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS

(Creada en virtud de la Ley 48-2018)

1. Hon. Ramón Ruiz Nieves (Gobierno)
2. Hon. Rosamar Trujillo Plumey
3. Hon. Gretchen M. Hau
4. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón
5. Hon. Ana Irma Rivera Lassén

COMISIÓN CONJUNTA SOBRE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

(Creada en virtud del Cap. III, Art. 15 de la Ley 33-2019)

1. Hon. Elizabeth Rosa Veléz
 2. Hon. Rosamar Trujillo Plumey
 3. Hon. Marially González Huertas
 4. Hon. Thomas Rivera Schatz
 5. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón
 6. Hon. Ana Irma Rivera Lassén
 7. Hon. Joanne Rodríguez Veve
- b. De la senadora Moran Trinidad, una comunicación solicitando se le excuse de la sesión del jueves, 4 de febrero de 2021, mientras espera por resultados de prueba de Covid-19.
- c. De la licenciada Zaritza M. Torres Cruz, Directora Ejecutiva, Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, una comunicación, solicitando se excuse al senador Neumann Zayas de la sesión de hoy, 4 de febrero de 2021, debido a razones de salud.

d. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Ley Núm. 62 de 3 de agosto de 2017 (“Ley Núm. 62-2017”) creo el “Proyecto Piloto de Escuelas Elementales Coeducativas”. Esta Ley, en su Artículo 4, dispone que el Secretario del Departamento de Educación, en coordinación con la Procuraduría de las Mujeres, escogerá un mínimo de diez (10) escuelas elementales para implementar el Proyecto Piloto de Escuelas Elementales Coeducativas. La Ley, en su Artículo 6, también dispone lo siguiente: “[e]ste proyecto piloto tendrá una vigencia de dos (2) años. Completado dicho término, el Departamento de Educación realizará una evaluación de la efectividad de este Proyecto Piloto y presentará a la Asamblea Legislativa sus hallazgos y recomendaciones sobre los próximos pasos para modificar y/o ampliar el mismo”.

De lo anterior se desprende lo siguiente: (1) Al amparo de la Ley Núm. 62-2017, aprobada el 3 de agosto de 2017, el Proyecto Piloto de las Escuelas Coeducativas debió haber culminado su encomienda oficialmente el 3 de agosto de 2019; y (2) el Departamento de Educación tenía la obligación de llevar a cabo diversas acciones afirmativas, incluyendo una evaluación del Proyecto Piloto y presentar, ante la Asamblea Legislativa, sus hallazgos y recomendaciones. Al presente, no se tiene constancia del cumplimiento por parte del Departamento de Educación o la Procuraduría de las Mujeres respecto de sus obligaciones al amparo de la Ley 62-2017.

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Departamento de Educación mediante de su Secretaría designada, la Sra. Elba Aponte, y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres mediante la Procuradora, Sra. Lersy G. Boria Vizcarrondo, que sometan la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DESIGNADA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SRA. ELBA L. APONTE SANTOS Y A LA PROCURADORA DE LAS MUJERES, SRA. LERSY G. BORJA VIZCARRONDO

- A. Todo documento relacionado al cumplimiento con los requisitos impuestos por la Ley 62-2017, lo cual incluye, pero no se limita a:
- a. Criterios y forma de selección de los miembros de la comunidad escolar que conformaron el grupo requerido por el Artículo 1 de la Ley 62-2017;
 - b. Nombres completos de todos los miembros que conformaron el grupo creado al amparo del Artículo 1 de la Ley 62-2017;
 - c. Nombres completos de las personas que diseñaron las estrategias requeridas en el Artículo 1 de la Ley 62-2017;
 - d. ¿Cuáles fueron las estrategias a implementarse bajo el proyecto piloto en las escuelas según dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 62-2017?
 - e. El nombre y dirección física de todas las escuelas que hayan participado de cualquier manera o forma en el proyecto piloto dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 62-2017;
 - f. Criterios y forma de selección de las escuelas elementales donde se implementaría el proyecto piloto dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 62-2017
 - g. Todo estudio, documento o información que se utilizó para establecer que la escuela elemental escogida cumplía con los requisitos dispuestos en el Artículo 4 de la Ley 62-2017 sobre índices de discriminación y violencia en su sector para participar del proyecto piloto allí dispuesto;
 - h. Todo estudio, documento o información recopilados con el propósito de presentar el Plan de Implementación dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 62-2017;
 - i. El Plan de Implementación requerido por el Artículo 5 de la Ley 62-2017;
 - j. Todo el material de enseñanza diseñado para cumplir con los requisitos de la Ley 62-2017;
 - k. Todo el material utilizado para capacitar a los maestros en el cumplimiento de la Ley 62-2017;

- l. Toda reglamentación aprobada según lo requerido por el Artículo 7 de la Ley 62-2017;
- m. Todo requerimiento que hayan recibido de parte de los cuerpos legislativos para el cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 62-2017;
- n. Todo informe de progreso e implementación sometido según dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 62-2017;
- o. Toda evaluación final, con hallazgos y recomendaciones, sometida a los cuerpos legislativos según requerido por el Artículo 6 de la Ley 62-2017.
- p. Todo documento o publicación hecha en cumplimiento con el requisito de amplia divulgación requerido por el Artículo 9 de la Ley 62-2017.
- q. Todo contrato, acuerdo de colaboración o convenio con cualquier representante, agente, organización sin fines de lucro, organización con fines de lucro, organización comunitaria, persona natural o jurídica que se llevó a cabo con el propósito de cumplir con todos o alguno de los requisitos de la Ley 62-2017.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la designada Secretaria de Educación, Sra. Elba L. Aponte Santos, y a la Procuradora de las Mujeres, Sra. Lersy G. Boria Vizcarrondo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

e. El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al director ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), ingeniero Francisco Rodríguez Dosal, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días naturales, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN, FRANCISCO RODRÍGUEZ DOSAL:

- o Los mapas regionales de las carreteras estatales de Puerto Rico, en formato digital y revisado a enero 2021.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al director ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, Francisco Rodríguez Dosal, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

f. La senadora Hau ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Salud, Doctor Carlos Mellado López, que responda oportunamente las interrogantes que aquí se enumeran; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, y para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico el término de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación.

Así las cosas, respetuosamente solicitamos que el Departamento anteriormente mencionado, remita de forma diligente la siguiente información relacionada al proceso de vacunación contra el COVID-19 para personas encamadas:

1. ¿Cuál es el alcance del término “personas encamadas”?
 - a. Específicamente, este Senado interesa conocer si la vacunación en el hogar incluirá a personas con problemas de movilidad, o que se encuentren en uso de muletas, silla de ruedas, o que se trate de personas que padecen de obesidad mórbida, aunque no se encuentren encamadas. Así como si el término es exclusivo para mayores de 65 años, si, por el contrario, incluye cualquier persona encamada sin consideración de edad.
2. ¿Cómo el Departamento proveerá el servicio de vacunación para las personas encamadas?
 - a. Este Senado interesa conocer el plan para esta población, incluyendo si el servicio será provisto por la División de Inmunización o por organizaciones

sin fines de lucro, o por instituciones aliadas al Departamento, o si el Departamento realizará el referido de los casos a instituciones hospitalarias cercanas a la persona encamada.

3. ¿Considera el Departamento habilitar un número de teléfono donde cuidadores o familiares puedan solicitar la vacunación en el hogar para personas encamadas?
 - a. Considerando que una mayoría de los cuidadores son adultos mayores, y que nuestra realidad socioeconómica impide que una parte considerable de nuestra población carezca de acceso a medios digitales, incluyendo el uso de Internet, este Senado tiene reservas en cuanto a que únicamente se haya establecido el correo electrónico vacunacioncovidencamados@salud.pr.gov para la solicitud del servicio de vacunación.”
 - g. Del senador Soto Rivera, Presidente, Comisión de Salud, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.
 - h. Del senador Aponte Dalmau, Presidente, Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.
 - i. Del senador Torres Berríos, Presidente, Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.
 - j. Del senador Neumann Zayas, Presidente, Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.
 - k. De la senadora Rivera Lassén, Presidenta, Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.
 - l. Del senador Soto Rivera, Presidente, Comisión de Desarrollo de la Región Norte, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.
 - m. De la senadora Trujillo Plumey, Presidenta, Comisión de Desarrollo de la Región Este, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.
 - n. Del senador Aponte Dalmau, Presidente, Comisión de Reglas y Calendarios, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.
 - o. De la ingeniera Sylvette M. Velez Conde, Directora Ejecutiva, Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, una comunicación, notificando la denegación de la transferencia o usufructo libre de costo planteada en la Resolución Conjunta 80-2020.
 - p. De la ingeniera Sylvette M. Velez Conde, Directora Ejecutiva, Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, una comunicación, notificando la denegación de la transferencia libre de costo planteada en la Resolución Conjunta 81-2020.
 - q. Del señor Alejandro E. Salgado Colón, Administrador, Administración de Vivienda Pública, una comunicación, remitiendo la Certificación Anual e Informe Anual para el Año Fiscal 2019-2020, requeridos por la Ley 136-2003, según enmendada.
 - r. De la señora Miriam M. Colón Castillo, Coordinadora de Ayuda al Empleado, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, una comunicación, remitiendo copia del Plan Estratégico 2018-2020, requerido por la Ley 238-2004, según enmendada.
 - s. De la señora Yesenia Rivera López, Directora de la Oficina de Finanzas, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.
 - t. De la señora Antonia L. Laboy Lugo, Directora Ejecutiva, Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual, para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.
 - u. De la señora Edna Díaz de Jesús, Procuradora, Oficina del Procurador del Paciente, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual con información relacionada, para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.
 - v. De la CPA Tayra Marcano Burgos, Inspectora Asociada, Área de Administración, Oficina del Inspector General, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual con información relacionada, para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.

- w. Del señor Dixon Escalante Rivera, Oficial Ejecutivo III, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual con información relacionada, para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.
- x. De la señora Dorcas M. Pastrana Rojas, Oficial de Enlace ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual con información relacionada, para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada, y copia de la Certificación sobre el Cumplimiento de la Ley 136-2003, según enmendada.
- y. De la señora Wanda I. Rosado García, Técnico Sistemas Oficina, División de Presupuesto, Departamento de la Familia, una comunicación, remitiendo un informe trimestral correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2020, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.
- z. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de Auditoría M-21-30 sobre el Municipio de Caguas.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

R. del S. 2

R. del S. 3

R. del S. 5

R. del S. 23

R. del S. 27

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 4 DE FEBRERO DE 2021)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 2021-0042

Por el señor Aponte Dalmau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Irad Ortiz Jr., con motivo de haber recibido el Premio Eclipse como el jinete más destacado durante la temporada de 2020 en el hipismo norteamericano.

Moción Núm. 2021-0043

Por la señora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a los familiares de la señora Rosa Rivera Valentín, líder de las Batutas de Aguada, quien falleció el lunes, 25 de enero de 2021.

Moción Núm. 2021-0044

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven arecibeño Fabián R. Cotto Galiano, por su excelente desempeño en el deporte del Baloncesto y académico.

Moción Núm. 2021-0045

Por la señora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación en la semana del Policía de Puerto Rico a varios policías por su extraordinaria labor al servicio de Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0046

Por la señora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame y condolencias a la familia del ingeniero Gilberto Rodríguez Otero, tras su fallecimiento.